

**GUÍA PRÁCTICA PARA LA REALIZACIÓN
DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN
EDUCACIÓN PRIMARIA**

Silvia García Sánchez

Departamento de Filologías y su Didáctica

Universidad Autónoma de Madrid

Contenido

1. Introducción	3
2. Marco legal.....	5
3. Procedimiento.....	7
3.1. Introducción	8
3.2. Contexto.....	9
3.3. Desarrollo de las competencias clave en el currículo	10
3.4. Objetivos de etapa.....	11
3.5. Contenidos (UDD)	13
3.6. Metodología y organización	18
3.7. Evaluación	18
3.8. Atención a la diversidad	19
3.9. Conclusiones	20
3.10. Referencias	20
4. Recapitulando.....	21
5. Plantillas para UDD y sesiones	22
Referencias	25

1. Introducción

La motivación para realizar esta guía surge de la falta de un documento estándar en el que se aclaren dudas y se especifiquen procedimientos concretos a la hora de realizar una programación didáctica (PD en adelante). Los estudiantes del Grado en Educación Primaria y los graduados que planean presentarse a las oposiciones de maestro suelen manifestar sus dudas con respecto a la manera de realizar una PD. A pesar de que reciben formación para ello en la facultad, sigue resultando una tarea compleja que genera muchos interrogantes. Por ello, el presente documento pretende ser una guía práctica que facilite dicha tarea con indicaciones muy concretas, de forma que el proceso se automatice todo lo posible mediante el seguimiento de un procedimiento específico y la propuesta de plantillas.

Situándonos en la posición de un (futuro) maestro, algunas de las preguntas que se pueden plantear son las siguientes:

- **¿Por dónde empiezo?**
- **¿Qué debo hacer?**
- **¿Qué documentos legales debo tener en cuenta?**
- **¿Cómo estructuro una PD?**
- **¿Cuántas páginas tiene una PD?**
- **¿Cuántas unidades debo diseñar?**

Este documento dará respuesta a cada una de ellas de manera sencilla.

Pero antes de entrar en materia, es necesario revisar algunos de los trabajos existentes para proporcionar una visión de la literatura disponible y justificar la afirmación de la inexistencia de un documento completo, generalista (no dedicado a un área del conocimiento o materia concreta) y de referencia para la realización de programaciones didácticas en Educación Primaria. Todos ellos se listan en la bibliografía para que cualquier interesado los pueda consultar.

En primer lugar, aquellos trabajos anteriores a 2006 —año de la promulgación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) — no se tienen en cuenta puesto que, aunque sus propuestas sean útiles e interesantes, no se adecuan a las leyes vigentes. De los trabajos citados en el presente documento, aquellos de Ambrós (2010) y Rodríguez Torres (2010) se centran en una perspectiva concreta: el desarrollo de las competencias clave establecidas por ley. Ambrós (2010) justifica la necesidad de programar partiendo de las competencias y propone la inclusión de una serie de componentes o esquema básico de una PD. También proporciona una plantilla (o “parrilla”, según su denominación) para diseñar cada unidad didáctica (UD en adelante). Por su parte, Rodríguez Torres (2010) establece igualmente las competencias como base para la programación y fija las características que una UD debe cumplir y los elementos que esta debe incorporar. Consideramos que ambos trabajos son de gran utilidad para el docente y animamos a su consulta.

Corrales Salguero (2010) también hace una propuesta interesante, pero limitada a la creación de unidades didácticas (UDD). Su trabajo es relevante por la estructura de UD que propone y su nivel de detalle a la hora de cumplimentar los distintos apartados de esta. No obstante, es necesario englobar la UD dentro del nivel superior: la PD anual. El mismo caso se da con el trabajo de Morón Monge (2015), que se restringe al diseño de UDD.

Por otra parte, encontramos trabajos más generalistas cuya finalidad es la de este trabajo: proponer un esquema concreto para el diseño de una PD. Así, el trabajo de Arjona Fernández (2010) propone un esquema bien definido, siguiendo la LOE y la legislación específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Siguiendo la línea generalista de Arjona Fernández (2010), Gisbert y Blanes (2013), en la primera parte de su trabajo, también justifican la necesidad de crear PPDD de calidad, mencionando los documentos legales que se deben tener en cuenta y los elementos que debe incluir cualquier PD. La segunda parte, en este caso, no es de nuestro interés, ya que los autores plantean un ejemplo de un ciclo formativo fuera de la Educación Primaria. De cualquier manera, consideramos que esa primera parte puede ser de gran utilidad para la realización de una PD.

Finalmente, Polo Martínez y Puertas Bescós (2017) también proponen un esquema de PD tanto para Educación Primaria como para Secundaria. Su propuesta es interesante, aunque siguen dejando algunos apartados a la elección del maestro, lo que puede ocasionar dudas en su compleción.

En resumen, todos ellos son trabajos complementarios y de gran utilidad para el docente. No obstante, el presente documento tiene un carácter técnico, no tanto científico, cuya finalidad es guiar paso a paso en la realización de una PD.

2. Marco legal

El sistema educativo español está regido por una ley orgánica que establece el tipo de educación y su aplicación en todo el país. Las leyes vigentes hasta el momento son la Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE) y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013 (LOMCE), que modifica a la LOE. Además, está aprobado el proyecto de ley LOMLOE, que retoma la LOE y descarta a la LOMCE, aunque todavía no ha entrado en vigor.

La ley orgánica se consulta para conocer el funcionamiento de la misma de manera general, siendo la base para definir el currículo educativo y regulando los elementos que determinan el proceso de enseñanza-aprendizaje que son: los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica y los criterios de evaluación. El currículo se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en forma de real decreto y cada etapa educativa está descrita en un real decreto distinto. En el caso de la etapa de Educación Primaria, el currículo educativo vigente corresponde al Real Decreto 126/2014.

Por otro lado, cada comunidad autónoma tiene algunas competencias que les permiten regular aspectos educativos, siempre basándose en la ley orgánica y el real decreto vigentes en ese momento. Estas especificidades se encuentran en los decretos de cada comunidad. Por lo tanto, para consultar la regulación de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid habría que dirigirse al Decreto 89/2014.

Por consiguiente, para programar una PD siguiendo la LOMCE habría que consultar el Real Decreto 126/2014 para extraer los objetivos de etapa, las competencias, la metodología y los criterios de evaluación y el Decreto 89/2014 para obtener los contenidos.

Cabe destacar que cada real decreto define e incluye elementos para regular el proceso de enseñanza-aprendizaje que deben incluirse en toda PD:

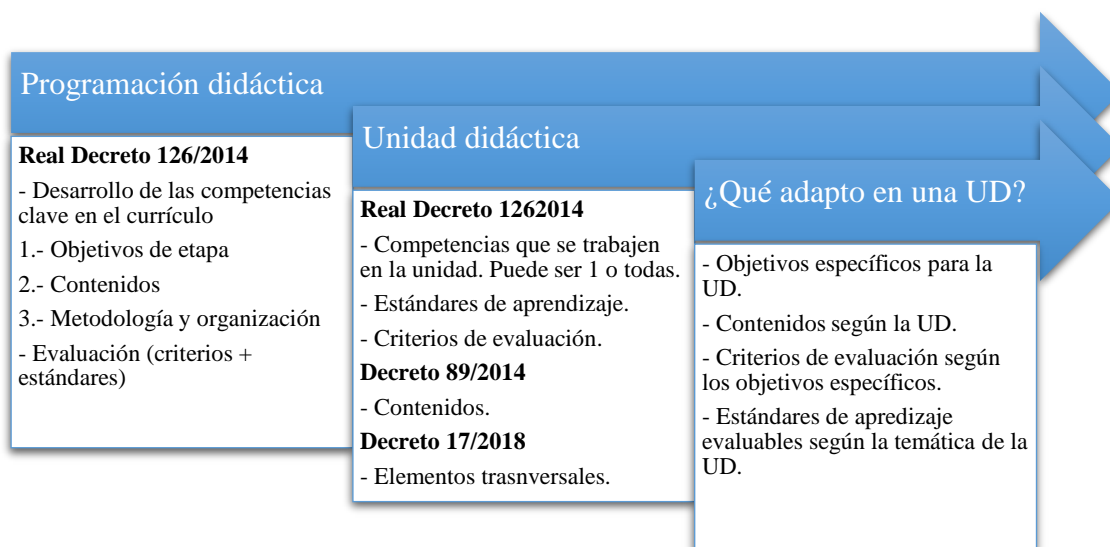
1. **Objetivos:** se refieren a los logros que el alumnado debe alcanzar al finalizar un proceso educativo. Pueden ser comunes a toda la etapa, UD, sesión, etc.
 - a. Los objetivos comunes a toda la etapa se consultan en el real decreto.
 - b. Los objetivos por área o bloque de contenido se encuentran en el real decreto y en el decreto, si los hubiera. Por ejemplo, la LOE especificaba los objetivos de cada área divididos en bloques de conocimiento. Sin embargo, la LOMCE no incluye este apartado.
 - c. En el caso de la LOMCE, los objetivos deben ser redactados por el docente de acuerdo con los contenidos marcados por el decreto de cada comunidad. Se enuncian usando un verbo en infinitivo.
2. **Competencias:** pretenden aplicar los conocimientos adquiridos de manera integrada y global en cada área y etapa educativa para resolver problemas eficazmente. Para la etapa de Educación Primaria, la LOE establecía ocho competencias básicas, mientras que en la LOMCE son siete.

Competencias LOE	Competencias LOMCE
1. Competencia en comunicación lingüística.	1. Comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.	2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.	3. Competencia digital.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.	4. Aprender a aprender.
5. Competencia social y ciudadana.	5. Competencias sociales y cívicas.
6. Competencia cultural y artística.	6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Competencia para aprender a aprender.	7. Conciencia y expresiones culturales.
8. Autonomía e iniciativa personal.	

3. **Contenidos:** son el conjunto de conocimientos que contribuyen al logro de los objetivos planteados para cada proceso de enseñanza-aprendizaje. Se organizan por bloques de contenido, por área o por etapa educativa dentro del decreto.

4. **Criterios de evaluación:** sirven para graduar el aprendizaje del alumnado. Deben evaluar tanto los logros como las competencias de los alumnos en cada asignatura. Se extraen del real decreto, pero lo más conveniente es adaptarlos al contenido a enseñar. Se enuncian con un verbo en infinitivo y basándose en el objetivo que se quiere evaluar, por ejemplo, “Resolver problemas matemáticos aplicando el algoritmo de la suma”.
5. **Estándares de aprendizaje evaluables** (específicos de la LOMCE): son la máxima concreción curricular y añaden especificaciones sobre los criterios de evaluación. Deben ser medibles y evaluables, graduando el nivel de adquisición de contenido por parte del alumnado. Se extraen del Real Decreto 126/2014 y deben adaptarse al contexto de cada UD.
6. **Metodología didáctica:** es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones que el docente lleva a cabo para posibilitar el aprendizaje y el logro de los objetivos planteados.

Para recapitular, a la hora de programar debo seguir los siguientes pasos:



3. Procedimiento

Las tres primeras preguntas que planteábamos al principio eran:

- ¿Por dónde empiezo?
- ¿Qué debo hacer?
- ¿Qué documentos legales debo tener en cuenta?

Ya sabemos por dónde empezar y cuáles son los cimientos de una PD: los documentos legales. Una vez que tenemos claro cuáles son y qué información nos facilita cada uno de ellos, podemos seguir con las siguientes tres preguntas:

- ¿Cómo estructuro una PD?
- ¿Cuántas páginas tiene una PD?
- ¿Cuántas unidades debo diseñar?

Este documento presenta una posible estructura para una PD que si bien no es novedosa como tal (otros autores mencionados en la introducción ya han propuesto estructuras similares), tiene la característica de que se dan pautas concretas de qué contenido debe incluirse en cada sección y cuáles se pueden automatizar, es decir, aquellos contenidos que son estándar y necesarios en cualquier PD. La estructura que proponemos es la siguiente:

- 1. Introducción**
 - 2. Contexto**
 - 3. Desarrollo de las competencias clave en el currículo**
 - 4. Objetivos de etapa**
 - 5. Contenidos**
 - 6. Metodología y organización**
 - 7. Evaluación**
 - 8. Atención a la diversidad**
 - 9. Conclusiones**
- Referencias**

A continuación, detallaremos los contenidos de cada una de dichas secciones.

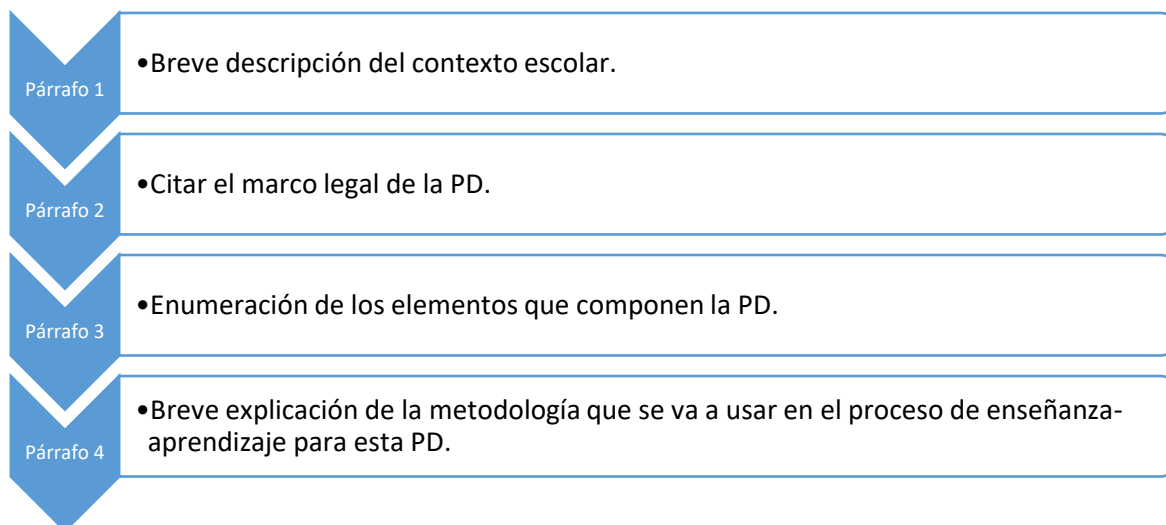
3.1. Introducción

La introducción de una PD recoge de manera resumida todos los epígrafes que conforman este documento. Es recomendable incluir una breve descripción del contexto escolar para

la que ha sido pensada (año académico, curso escolar, área y objetivo principal que se persigue con la programación). Por otro lado, también se debe incluir un párrafo en el que se describa toda la legislación utilizada para el desarrollo de la misma, partiendo de la ley orgánica educativa que corresponda y mencionando documentos de menor rango. Por ejemplo, para el curso escolar 2019/2020 partiríamos de la Ley Orgánica de Educación 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), seguiríamos con el Real Decreto 126/2014 y después citaríamos el decreto de la comunidad autónoma que corresponda. Por último, mencionaríamos las órdenes, que establecen especificidades de la ley educativa que no se encuentran en ninguno de los documentos ya citados.

Además, se debe redactar un párrafo en el que se esquematice la estructura que sigue la PD nombrando todos sus elementos (competencias, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, etc.).

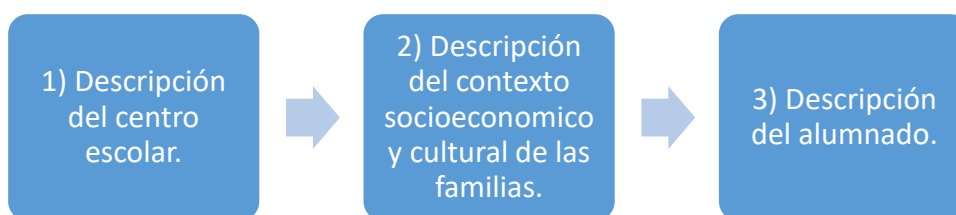
Es recomendable incluir una breve explicación de la metodología que se va a utilizar. Por ejemplo, si nuestra programación está pensada para el área de inglés como lengua extranjera puedo indicar que la metodología a seguir se basará en el enfoque comunicativo porque ayuda a crear oportunidades de comunicación real dentro del aula.



3.2. Contexto

En este apartado se describe el contexto escolar de la programación. Por ello, hay que hablar del centro escolar (ubicación, recursos con los que cuenta, entorno, etc.), de las familias que lo componen (nivel socioeconómico, etc.) y de la clase para la que está

destinada la programación, incluyendo el número de alumnos, características concretas del grupo, atención a la diversidad, etc.



3.3. Desarrollo de las competencias clave en el currículo

En este caso, tenemos que consultar el real decreto de la ley educativa que corresponda. Por ejemplo, en el caso del Real Decreto 126/2014 (LOMCE) se establecen siete competencias clave. En este apartado se tienen que describir dichas competencias, pero no solo proporcionando la definición que aparece en la ley, sino argumentando porqué esa competencia se trabaja a lo largo de la PD. Hay que tener en cuenta que se deben trabajar todas las competencias porque así lo establece la ley. A continuación, presentamos un ejemplo de cómo podría argumentarse el trabajo de las siete competencias en una PD:

1. Competencia lingüística
Es el resultado del proceso comunicativo. Su principal objetivo reside en el desarrollo de hablantes que sean capaces de mantener una conversación en distintos contextos. Esta competencia se trabaja a lo largo de la PD mediante la interpretación de mensajes orales y escritos, la resolución de problemas comunicativos usando técnicas y estrategias efectivas, etc.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
Estas competencias tienen como objetivo mejorar el pensamiento crítico y científico a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana. Estas competencias serán trabajadas a lo largo del curso cuando los alumnos tengan que formular preguntas adecuadas para encontrar información o identificando objetos, lugares, tamaños, etc.
3. Competencia digital.
Esta competencia está relacionada con el uso de las nuevas tecnologías de forma creativa, crítica y segura. La competencia digital se trabajará mediante actividades que promuevan el uso de fuentes de información para resolver problemas.

4. Aprender a aprender.
Esta competencia se basa en descubrir cómo es el proceso de aprendizaje de uno mismo. Implica automotivación por aprender y saber cómo organizar tu tiempo y tus capacidades para aprender satisfactoriamente. Se trabajará cuando el alumnado tenga que organizar su propio espacio de estudio, siguiendo un plan efectivo para alcanzar objetivos y usando materiales y recursos que faciliten la consecución de los mismos.
5. Competencias sociales y cívicas.
El objetivo de estas competencias es incentivar los valores democráticos en el aula, además de formar a ciudadanos capaces de vivir en sociedad de manera pacífica y respetuosa. Se trabajarán mediante actividades colaborativas, adoptando hábitos saludables relacionados con la alimentación, la higiene y el deporte y llevando a cabo medidas que ayuden a cuidar el medioambiente.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
Esta competencia tiene como objetivo desarrollar el pensamiento crítico y la creatividad para resolver problemas. Se trabajará usando estrategias y herramientas que faciliten la resolución de diversas situaciones.
7. Conciencia y expresiones culturales.
Esta competencia se centra en desarrollar actitudes positivas y de respeto hacia manifestaciones artísticas, culturales y patrimonio de la humanidad. Se trabajará promoviendo actitudes de mentalidad abierta hacia otras culturas.

3.4. Objetivos de etapa

Los objetivos de etapa se consultan en el real decreto de la ley orgánica vigente, en este caso nos dirigiríamos al Real Decreto 126/2014 y encontraríamos 14 objetivos enumerados de la a) a la n). Una vez localizados dentro del documento, deberemos seleccionar aquellos que tengan más relación con el área a enseñar, ordenándolos de mayor a menor relevancia. Hay que tener en cuenta que se deben trabajar los 14 a lo largo del curso, pero en nuestra PD podemos destacar algunos de ellos para que el documento no exceda el número de páginas recomendado (si estuviésemos elaborando la PD para las oposiciones a maestro en la Comunidad de Madrid, no podríamos superar las 60 páginas). Siguiendo los objetivos de etapa establecidos por la LOMCE y siendo, por ejemplo, maestro o maestra de inglés, el primer objetivo que hay que mencionar es el “f”, que habla

de la adquisición de la competencia comunicativa en, al menos, una lengua extranjera. Sin embargo, probablemente el “g” no necesite ser remarcado porque se basa en el desarrollo de la competencia matemática. Una vez seleccionados y ordenados, hay que explicar cómo se van a trabajar esos objetivos a lo largo de todo el curso. Retomando el ejemplo anterior, para el área de inglés, podríamos presentar nuestra selección de objetivos de la siguiente manera:

De acuerdo con el Real Decreto 126/2014, hay 14 objetivos de etapa que deben ser trabajados para promover el desarrollo de todas las capacidades del alumnado. En esta programación se trabajarán todos, pero haciendo especial hincapié en lo que contribuyen directamente al aprendizaje del inglés como lengua extranjera¹:

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

¹ Si estamos diseñando una PD para el área de inglés, habría que rectarlo todo en este idioma, traduciendo los elementos del real decreto y del decreto que vayamos a utilizar.

Objetivo	¿Cómo se refleja en nuestra PD?
f)	La enseñanza del inglés es el principal objetivo de esta programación, por lo tanto, estará presente en todas las sesiones.
d)	Aprender una segunda lengua conlleva ser consciente de la existencia de otras culturas diferentes a la propia. Además, este proceso de aprendizaje ayuda a eliminar estereotipos y fomenta impresiones reales y positivas hacia los demás.
i)	Las nuevas tecnologías ayudan al docente a crear material y a fomentar la motivación del alumnado. Por ello, los alumnos tendrán que aprender a trabajar con ellas de forma crítica y responsable.
a)	El aprendizaje de una segunda lengua promueve el trabajo en grupo, facilitando intercambios comunicativos y con ello, el desarrollo de valores democráticos.

3.5. Contenidos (UDD)

Este apartado está destinado al desarrollo de las UDD que componen la programación. En el caso de las oposiciones a maestro de Educación Primaria, piden como requisito indispensable que la programación a presentar incluya 15 UDD, pero en el contexto escolar lo normal es diseñar 12.

Debemos saber que una UD es la planificación de un tema en concreto dentro de un área. Por ello, nuestras unidades deben tener los siguientes apartados:

- 1. Título**
- 2. Temporalización y número de sesiones**
- 3. Objetivos específicos**
- 4. Contenidos**
- 5. Estándares de aprendizaje (LOMCE)**
- 6. Criterios de evaluación**
- 7. Competencias clave**
- 8. Elementos transversales**

1. Título

Es recomendable que todas las UDD vayan acompañadas de un título, a ser posible creativo y que llame la atención. Por ejemplo, “*Red, Yellow and... Green!*” podría ser una opción para trabajar contenidos relacionados con la seguridad vial en el área de inglés.

2. Temporalización y número de sesiones

Todas las UDD tienen que estar enmarcadas dentro de un periodo de tiempo que cubra todo el curso académico, teniendo en cuenta el horario establecido por ley para el área a programar. Por ejemplo, el área de inglés como lengua extranjera no tiene la misma carga horaria semanal en un centro bilingüe que en uno no bilingüe. Para conocer el horario estipulado para cada asignatura, hay que consultar el decreto de la comunidad autónoma en la que estemos trabajando. Por ejemplo, en el Decreto 89/2014 se especifica la siguiente tabla:

ANEXO IV HORARIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ANEXO IV a)

Horario general

GENERAL LOMCE	Horas semanales					
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	5	5	5
Matemáticas	5	5	5	5	5	5
Primera Lengua Extranjera	3	3	3	3	3	3
Ciencias de la Naturaleza	1,5	1,5	1,5	2	2	2
Ciencias Sociales	1,5	1,5	1,5	2	2	2
Educación Física	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Educación Artística	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Religión/Valores Sociales y Cívicos	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Total	25	25	25	25	25	25

ANEXO IV b)

Horario Colegios Bilingües

GENERAL LOMCE	Horas semanales					
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	5	5	5
Matemáticas	5	5	5	5	5	5
Inglés	4	4	4	4	4	4
Ciencias de la Naturaleza	1,5	1,5	1,5	2	2	2
Ciencias Sociales	1,5	1,5	1,5	2	2	2
Educación Física	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Educación Artística	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Religión/Valores Sociales y Cívicos	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Total	25	25	25	25	25	25

Por lo tanto, las UDD podrán comprender entre 6 u 8 sesiones dependiendo del contexto escolar y de la asignatura a programar, que corresponden, aproximadamente con 2 semanas.

3. Objetivos específicos y contenidos

Tenemos que recordar que los objetivos de etapa se obtienen del real decreto. Sin embargo, en esta ocasión hablamos de “objetivos específicos”. Por consiguiente, no tenemos que consultar el apartado de “objetivos de etapa” para enunciar los objetivos de una UD. Estos objetivos nacen de los contenidos de la ley educativa. Para poder consultar los contenidos, nos dirigimos al Decreto 89/2014. Una vez localizado el apartado de contenidos, hay que realizar dos tareas simultáneas para poder rellenar los apartados de “3. Objetivos específicos” y de “4. Contenidos”. Para que este proceso sea más sencillo de entender, vamos a imaginar que somos un profesor de matemáticas de sexto de primaria y estamos programando para una unidad sobre fracciones.

- 1) Busco los contenidos que más se adecúen al tema que vamos a trabajar para sexto de primaria. Ej.: “12. Suma y resta fracciones con el mismo denominador”.
- 2) Adapto dicho contenido a mi contexto. Ej.: “Suma fracciones con el mismo denominador para resolver problemas”
- 3) Enuncio un objetivo específico en base al contenido que he obtenido de la ley y que he adaptado. Ej.: Operar con fracciones que tienen el mismo denominador.

Repetimos esta secuencia las veces que sean necesarias, pero no es recomendable redactar demasiados. Cabe destacar que los objetivos específicos pueden englobar varios contenidos, por eso se pueden tener diez contenidos y tres objetivos específicos.



Objetivos específicos → verbo en infinitivo
Contenidos → sustantivo

4. Criterios de evaluación

Si nos regimos por la LOMCE, se tiene que hacer una distinción entre criterio de evaluación y estándar de aprendizaje. El criterio de evaluación nace de un objetivo específico, es decir, que tenemos que redactarlo nosotros. El estándar de aprendizaje es la máxima concreción curricular, o, dicho de otro modo, el mínimo conocimiento que tienen que adquirir los alumnos para llegar al objetivo. Ambos se encuentran en el Real Decreto 126/2014, pero hay que adaptarlos a nuestro contexto. Volviendo al ejemplo del profesor de matemáticas y las fracciones, seguiríamos el siguiente proceso:

- 1) Para los estándares de aprendizaje consultamos el Real Decreto 126/2014 y buscamos el que más se adecúe a nuestro contexto. En este caso, podría ser: *“Utiliza y automatiza algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en comprobación de resultados en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas.”*. Sin embargo, no se mencionan en ningún momento las fracciones, que es lo que queremos evaluar en esta UD. Por eso, tendríamos que rediseñar el estándar obtenido de la ley y redactar uno que se adecúe más a nuestro caso. Por ejemplo, *“Utiliza el algoritmo de la suma y la resta con fracciones con el mismo denominador para la resolución de problemas y en situaciones cotidianas.”*
- 2) Para los criterios de evaluación, nos basamos en los objetivos específicos de la unidad. De esta manera, nos aseguramos de que estamos midiendo y evaluando lo planteado en la unidad. Tenemos que diseñar tantos criterios de evaluación como objetivos específicos hayamos planteado. Por lo tanto, para el objetivo específico: *“Operar con fracciones que tienen el mismo denominador”* podríamos redactar el

criterio “Aplicar el algoritmo de la suma y de la resta con fracciones con el mismo denominador en la resolución de problemas”.

Por último, hay que conectar los criterios de evaluación con los estándares de aprendizaje. Al igual que con los objetivos y los contenidos, un solo criterio de evaluación puede englobar más de un estándar de aprendizaje, ya que el estándar es la mayor concreción curricular y el criterio es más general.

Hay que recordar que los estándares se redactan con el verbo conjugado en tercera persona del presente simple y los criterios de evaluación con un infinitivo.



Estándar evaluable de aprendizaje → verbo en 3ª persona del presente

Criterios de evaluación → verbo en infinitivo

5. Competencias clave

En este caso tenemos que enlazar las competencias clave con los criterios de evaluación para asegurarnos de que las competencias están siendo evaluadas de alguna forma. Volviendo al ejemplo anterior, para el criterio de evaluación “Aplicar el algoritmo de la suma y de la resta con fracciones con el mismo denominador en la resolución de problemas”, resulta obvio que vamos a trabajar la competencia matemática, pero si para la consecución del objetivo vamos a realizar un taller de resolución de problemas y los alumnos van a trabajar en grupo, también se trabajarán otras competencias, como por ejemplo “Competencias Sociales y Cívicas” y “Aprender a aprender”. Por lo tanto, cada criterio de evaluación debe estar enlazado con, al menos, una competencia clave.



Para asegurar que proceso de evaluación de una UD es objetivo y medible, tenemos que asegurarnos de que hemos enlazado cada criterio de evaluación con, al menos, un estándar evaluable y una competencia.

6. Elementos transversales

Estos elementos deben trabajarse en todas las áreas y en cada etapa. Su función es parecida a la de las competencias, pero siendo mucho más específicos. Ejemplos de

elementos transversales son: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el emprendimiento, la educación medioambiental, el respeto hacia los derechos humanos, la adquisición de hábitos saludables, la seguridad vial, etc.

Todas las UDD deben trabajar un número de elementos transversales, de tal forma que se hayan cubierto todos al final del curso. Para saber cuántos hay y cuáles son para la etapa de Educación Primaria, y según lo decretado por la Comunidad de Madrid, hay que consultar el Decreto 17/2018. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este decreto podría desaparecer cuando la LOMLOE entre en vigor.

La temática de la UD puede ayudarnos a trabajar los elementos transversales. Siendo maestro de inglés y queriendo trabajar el tema de la familia, se puede introducir el elemento transversal “Protección integral contra la LGTBIfobia”.

3.6. Metodología y organización

En este apartado de la PD hay que describir los principios educativos (que se encuentran en el real decreto) y argumentar por qué se trabajan en cada UD que compone la PD. Además, hay que explicar los enfoques metodológicos que se van a aplicar. Retomando el ejemplo de una programación para lengua inglesa, podría incluirse el enfoque comunicativo, el Constructivismo, el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE), etc.

Por último, habría que especificar los recursos didácticos que se van a utilizar en cada unidad (recursos materiales, instalaciones, etc.) y los roles que adopta el profesor dependiendo de la actividad propuesta (tutor, asesor, mediador, etc.).

3.7. Evaluación

En primer lugar, hay que consultar el Real Decreto 126/2014, buscar la asignatura para la que estamos programando y enumerar todos los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje tal cual aparecen en la ley.

Después se redacta un segundo apartado en el que se especifican los tipos de evaluación que se van a llevar a cabo para evaluar a los alumnos (evaluación diagnóstica, continua, sumativa, autoevaluación, etc.) y se explica cómo se va a realizar cada una. Por ejemplo, “la evaluación sumativa estará presente para poder asignar una calificación numérica al

nivel de adquisición de conocimiento del alumnado. Dicha evaluación se realizará a través de un examen tipo test cada dos unidades.”

Por último, se deben establecer los criterios que se van a seguir para fijar la nota final de cada alumno, es decir, qué porcentaje se asigna a cada acción en el aula. Finalmente, se asigna la nota mínima que se debe conseguir al sumar el resultado de los porcentajes para aprobar la asignatura.

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables	Tipos de evaluación a lo largo de la PD	Establecer los porcentajes para la calificación final
<ul style="list-style-type: none"> •Bloque 1 •... •Bloque 2 •... •Bloque 3 •... 	<ul style="list-style-type: none"> •Bloque 1 •... •Bloque 2 •... •Bloque 3 •... 	<ul style="list-style-type: none"> •Diagnostica + procedimiento •Sumativa + procedimiento •Continua + procedimiento •... 	<ul style="list-style-type: none"> •40 % calificación de los exámenes •50 % trabajo en clase •10 % comportamiento*

*Hay que establecer la nota mínima que un alumno tiene que alcanzar para aprobar la asignatura. Por ejemplo, “Para superar la asignatura, la suma de los resultados de los porcentajes de cada apartado de evaluación debe ser igual o superior a 5.”

3.8. Atención a la diversidad

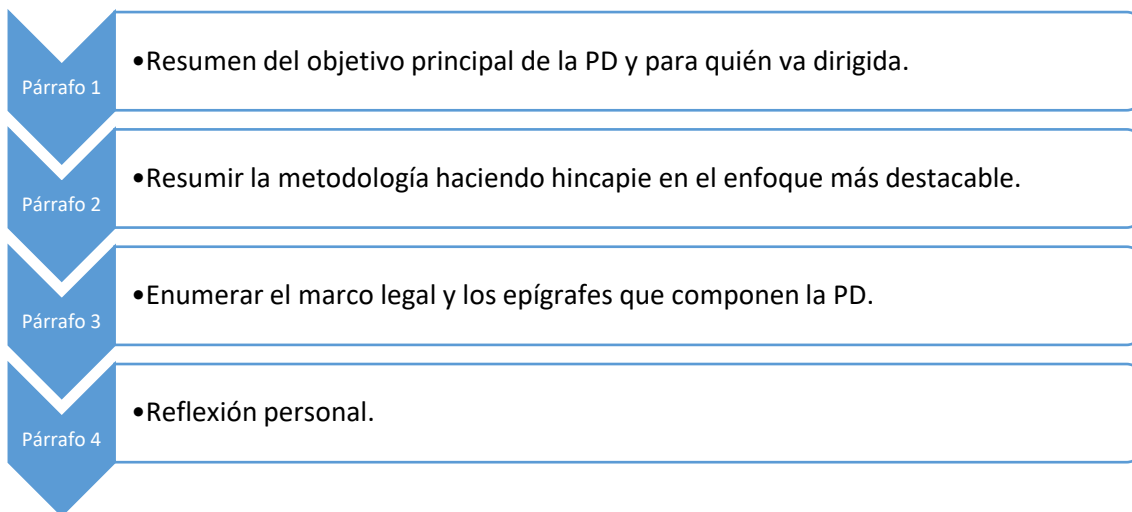
Este apartado se destina a describir las acciones que se van a llevar a cabo en el aula para incluir al alumnado con necesidades educativas especiales. En lo que respecta a lo legislativo, hay que consultar la ley orgánica, el real decreto y el decreto que corresponda e ir seleccionando los artículos que tienen que ver con atención a la diversidad. Por ejemplo, en el caso de la Ley Orgánica 8/2013, el artículo 71 es el que establece los principios para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales y el artículo 71.2 incluye a los niños diagnosticados con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad en el rango de alumnos con necesidades educativas especiales.

Asimismo, se debe consultar la Orden 1493/2015 que es la que regula el modo de actuación con alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

Por último, se debe describir detalladamente la diversidad que convive en el aula, desde alumnos que precisan una atención individualizada como aquellos que provienen de un país diferente al nuestro y pueden tener problemas de comunicación. También deben incluirse las medidas e intervenciones que se van a realizar para incluirlos en el aula.

3.9. Conclusiones

En esta última sección se resume todo lo incluido en los epígrafes de la PD. Se recuerda el contexto del aula, el área para la que está diseñada la PD, la metodología que tiene mayor peso, se resume la legislación consultada y se incluye una reflexión personal.



3.10. Referencias

A continuación, se enumeran los documentos que componen el marco legal de una PD (en el contexto de la Comunidad de Madrid), ordenados de mayor a menor envergadura.

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria y sus modificaciones en el Decreto 17/2018, de 20 de marzo.
- ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la

flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

Además de estas referencias básicas, se recomienda incluir otros trabajos relativos a la realización de una PD, a métodos didácticos, a la atención a la diversidad y, en definitiva, a cualquier área de conocimiento que nos haya ayudado a diseñar nuestra PD.

4. Recapitulando

A modo de resumen, y para contestar a todas las preguntas que se plantearon en la introducción, veamos todos los pasos para realizar una PD.

1. Consultar los documentos legales vigentes, incluyendo el específico de la comunidad autónoma para la que se va a realizar la PD.

Por consiguiente, para programar una PD siguiendo la LOMCE habría que consultar el Real Decreto 126/2014 para extraer los objetivos de etapa, las competencias, la metodología y los criterios de evaluación y el Decreto 89/2014 para obtener los contenidos.

2. Diseñar la estructura del documento de la PD. Se propone la siguiente:

1. **Introducción**
2. **Contexto**
3. **Desarrollo de las competencias clave en el currículo**
4. **Objetivos de etapa**
5. **Contenidos**
6. **Metodología y organización**
7. **Evaluación**
8. **Atención a la diversidad**
9. **Conclusiones**
10. **Referencias**

3. Una PD para la Comunidad de Madrid no debe superar las 60 páginas (en cualquier caso, consultar convocatoria en los documentos oficiales).
4. Para las oposiciones a Maestro de Educación Primaria, se establece un número de 15 UUDD en la PD. Todas ellas se esbozarán en una plantilla similar a las que se proponen en el siguiente apartado.
5. Aunque el único documento que hay que entregar al tribunal de oposición es la PD, es necesario desarrollar cada una de las UUDD de manera completa y detallada, incluyendo instrucciones precisas, materiales, etc. para poder defender cualquiera de las 15 que, por azar, se pida exponer al candidato o candidata.

5. Plantillas para UUDD y sesiones

A continuación, se proponen dos plantillas modelo, la primera de ellas para diseñar sesiones diarias y la segunda para crear UUDD.

La plantilla para programar sesiones diarias no hay que incluirla en la PD, sino que nos servirá para diseñar nuestras 15 UUDD. Sin embargo, la segunda plantilla, modelo de diseño de UD, sí debemos incluirla en nuestra PD, en la sección de Contenidos (punto 3.5 de este documento). Lo ideal, teniendo en cuenta la limitación de número de páginas de una PD a 60, es utilizar una o dos páginas por cada unidad (de hecho, dos páginas es el máximo recomendado), de forma que entre 15 y 30 páginas se destinarán a la presentación del resumen de las 15 UUDD. Una plantilla que ocupe menos espacio podría indicar carencias; una plantilla que ocupe más espacio hará que la redacción del resto de contenidos de una PD quede más limitada. Además, la presentación de cada UD en una o dos páginas (como mucho) facilita la lectura y comprensión de su contenido, y la hace visualmente más atractiva.

Ejemplo 1: Sugerencia de plantilla para diseñar una sesión.

Unidad didáctica: (Número y título)				
Curso:		Número de alumnos:		Sesión: 1/6
Min:		Temporalización:		Número de actividades:
Objetivos específicos de la sesión:				
Skills (Casilla opcional para diseñar sesiones de inglés):				
Temas a trabajar: (Enumerar los contenidos clave a trabajar para una mayor organización).				
Actividad		Explicación	Agrupación	Materiales/Recursos
<i>Título</i>	<i>Tiempo estimado</i>		<i>Trabajo en grupo</i>	
			<i>Trabajo individual</i>	
			<i>Trabajo por parejas</i>	
Soluciones a posibles inconvenientes		<i>Ej.: tener un plan B si internet no funciona y lo necesito para poder llevar a cabo una actividad.</i>		

Ejemplo 2: plantilla de UD para incluir en la PD.

Unidad (n°)	<i>(Título)</i>	Temporalización	<i>(Mes)</i>	
Objetivos específicos				
Contenidos	<i>(Una fila por bloque de contenido)</i>			
Elementos transversales			Estándares de aprendizaje evaluables	Competencias clave
Criterios de evaluación	<i>(Enumerar los criterios de evaluación)</i>		<i>(Estas columnas enlazan el criterio con los estándares y las competencias)</i>	

Referencias

- Ambròs, A. (2009). La programación de unidades didácticas por competencias. *Aula de Innovación educativa*, 180, 26-32.
- Arjona Fernández, M. L. (2010). Importancia y elementos de la programación didáctica. *Hekademos: Revista Educativa Digital*, 7, 5-22.
- Corrales Salguero, A. R. (2010). La programación a medio plazo dentro del tercer nivel de concreción: las unidades didácticas. *EmásF: Revista Digital de Educación Física*, 2, 41-53.
- Gisbert Soler, V., & Blanes Nadal, C. R. (2013). Análisis de la importancia de la Programación didáctica en la Gestión Docente. *3C Empresa, Investigación y pensamiento crítico*, 12, 66-86.
- Morón Monge, M. C. (2015). *Guía para el diseño de unidades didácticas*. Universidad de Huelva.
- Polo Martínez, I., & Puertas Bescós, P. (2017). Guía para la elaboración de una programación didáctica en las etapas de educación primaria y secundaria. *Avances en Supervisión Educativa*, 27, 1-31.
- Rodríguez Torres, J. (2010). De las programaciones didácticas a la unidad didáctica: incorporación de competencias básicas y la concreción de tareas. *Docencia e investigación*, 20, 245-270.